



# BOLETIN OFICIAL DE LA RIOJA



Jueves, 3 de septiembre de 1987

Año VI. Núm. 106

## SUMARIO

Página

Página

### II. Autoridades y Personal

#### A. Nombramientos, situaciones e incidencias

##### AYUNTAMIENTO DE SOTO EN CAMEROS

Nombramiento de Teniente de Alcalde

1.434

### III. Otras disposiciones

#### A. Administración de la Comunidad Autónoma de La Rioja

##### CONSEJERIA DE HACIENDA Y ECONOMIA

Expedientes administrativos de apremio

1.434

#### C. Administración Local

##### AYUNTAMIENTO DE ALBELDA DE IREGUA

Información pública de expediente de enajenación de fincas rústicas

1.435

Aprobación inicial del Presupuesto de 1987

1.435

Exposición pública del proyecto de pavimentación de varias calles

1.435

##### AYUNTAMIENTO DE ALCANADRE

Concierto de préstamo del Tesoro Público

1.435

##### AYUNTAMIENTO DE ANGUCIANA

Edicto de apertura de cobro

1.435

##### AYUNTAMIENTO DE ARNEDO

Información pública del proyecto de contrato de crédito con el Banco de Crédito Local de España

1.435

##### AYUNTAMIENTO DE AZOFRA

Aprobación inicial del Presupuesto de 1987

1.436

##### AYUNTAMIENTO DE CERVERA DEL RIO ALHAMA

Contrato de préstamo con el Banco de Crédito Local de España

1.436

##### AYUNTAMIENTO DE CORNAGO

Edicto de apertura de cobro

1.436

##### AYUNTAMIENTO DE HORMILLEJA

Exposición pública de los Padrones de diversas tasas

1.436

##### AYUNTAMIENTO DE HUERCANOS

Contribuciones especiales para la realización de la obra de ampliación de las redes de abastecimiento, saneamiento y acerado en Carretera de Alesón

1.436

Exposición pública del expediente 2/87 de Modificación de Créditos

1.436

##### AYUNTAMIENTO DE LARDERO

Exposición pública del proyecto de pavimentación de las calles Soldevilla y Camino de Navarrete

1.437

##### AYUNTAMIENTO DE TIRGO

Aprobación definitiva del Presupuesto de 1987

1.437

### IV. Administración de Justicia

##### AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS

Sala de lo Civil

Sentencia

1.437

##### MAGISTRATURA DE TRABAJO Nº 2 DE SANTANDER

Edicto

1.437

##### JUZGADO DE 1ª INSTANCIA Nº 2 DE LOGROÑO

Edicto de subasta

1.437

##### JUZGADO DE DISTRITO Nº 1 DE LOGROÑO

Edictos de subasta

1.438

### V. Anuncios

#### A. Subastas y concursos de obras y servicios

##### AYUNTAMIENTO DE ALBELDA DE IREGUA

Subasta de las obras de pavimentación de varias calles

1.438

##### AYUNTAMIENTO DE HUERCANOS

Subasta de las obras de ampliación de las redes de abastecimiento y saneamiento así como acerado en Carretera de Alesón

1.439

##### AYUNTAMIENTO DE LARDERO

Subasta de las obras de construcción de colector y estación depuradora

1.439

##### AYUNTAMIENTO DE ORTIGOSA

Devolución de manza

1.439

##### AYUNTAMIENTO DE PREJANO

Devolución de manza

1.439

##### AYUNTAMIENTO DE SAN MILLAN DE LA COGOLLA

Subasta de las obras de renovación del alumbrado público urbano

1.439

##### AYUNTAMIENTO DE SANTA COLOMA

Subasta de aprovechamientos de caza

1.440

#### B. Otros anuncios oficiales

##### AYUNTAMIENTO DE ARNEDO

Solicitud de licencia para apertura de una carnicería

1.440

##### CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL EBRO

Comisaría de Aguas

Solicitud de concesión de aprovechamientos de aguas

1.440

##### COMUNIDAD DE REGANTES DE AGONCILLO

Convocatoria a Junta General Ordinaria

1.440

## II. Autoridades y Personal

### A. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### AYUNTAMIENTO DE SOTO EN CAMEROS

*Nombramiento de Teniente de Alcalde*                      I.I.A.189

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 46 del Reglamento de

Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, he tenido a bien designar como Teniente Alcalde del Ayuntamiento de esta localidad a Don Alejandro Garrido Adán, miembro de esta Corporación Municipal.

Soto en Cameros, 7 de agosto de 1987. — El Alcalde, Cecilio Herreros Solana.

## III. Otras disposiciones

### A. Administración de la Comunidad Autónoma de La Rioja

#### CONSEJERIA DE HACIENDA Y ECONOMIA

*Expedientes administrativos de apremio*                      III.A.287

Don Martín Isidro Martínez Ramón, Jefe de la Sección de Recaudación de la Dirección Regional de Hacienda hace saber: Que por la Agencia Ejecutiva a mi cargo se instruye expediente administrativo de apremio motivados por certificaciones de descubierto expedidas por esta Comunidad Autónoma contra los deudores que a continuación se relacionan y relativos a los conceptos, períodos y cuantías que también se indican cuyos expedientes han sido iniciados en virtud de Providencia dictada por el Excmo. Sr. Consejero de Hacienda y Economía que copiada literalmente dice:

Providencia.— En uso de las facultad que me confieren los artículos 95 y 101 del Reglamento General de Recaudación, declaro incurso el importe de la deuda en el recargo del 20 por ciento y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio del deudor, con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento.

Y siendo desconocido el paradero de dichos deudores, se les requiere para el pago de los débitos, recargos y costas reglamentarias, y para que comparezcan por sí o por medio de representante en el expediente que se les sigue en esta Sección de Recaudación, advirtiéndoles:

1º) Que transcurrido el plazo de ocho días desde la publicación de este Edicto en el Boletín Oficial de La Rioja sin personarse, serán declarados en rebeldía y continuará el procedimiento efectuándose las sucesivas notificaciones en la forma dispuesta en el artículo 99-7 de dicho Reglamento.

2º) Que contra dicha providencia de apremio, sólo serán admisibles los motivos de oposición señalados en el artículo 137 de la Ley General de Tributos y se podrán recurrir en reposición en el plazo de 15 días hábiles ante el Tribunal Económico Administrativo Provincial.

3º) Que el procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 190 del Reglamento General de Recaudación.

Y para su publicación en el Tablón de Anuncios de la Comunidad Autónoma de La Rioja y en el Boletín Oficial de La Rioja, en cumplimiento de lo ordenado en el artículo 99-7 del citado Cuerpo Legal, se extiende el presente Edicto, que firmo en Logroño, a 27 de agosto de 1987.— El Jefe de Sección de Recaudación, M. Isidro Martínez Ramón.

RELACION DE DEUDORES

EJERCICIO	CONCEPTO	NOMBRE Y APELLIDOS	IMPORTE
1.985	Tasas Sanitarias	Francisca Calavia Espinosa	1.056
1.985	" "	Talleres Garmi	1.272
1.985	" "	Joyse S. A.	2.544
1.985	" "	Joyse S.A.	1.680
1.985	" "	María Landa Saenz	1.272
1.985	" "	Victoriano Martinez Aguillo	1.200
1.985	" "	Muebles Duque S.A.	3.792
1.985	" "	Roberto Pajares Martinez	2.544
1.985	" "	Jacinta Perez Egido	1.272
1.985	" "	Mª del Amor Perez Martinez	1.200
1.985	" "	Polmasa	3.168
1.985	" "	José A. Quiñones Garrido	1.272
1.985	" "	Jesús Segura Herce	840
1.985	" "	Juan Carlos Suescun Villanueva	2.400
1.985	" "	Calzados Tizona	2.112
1.985	" "	Tauri	2.112
1.985	Estancias Hospitalarias	Gabina Arranz Rubio	93.701
1.985	" "	Francisco B. Chocero Muñoz	3.600
1.985	Envasado Setas sin etiq.	Elvira Briongos Merino	18.000
1.985	Infrac. Mat.Consuidor	Joaquin Guebe Garayoa	60.000
1.985	Estancias Hospitalarias	Damian Jimenez Borja	25.310
1.985	" "	Juan Carlos Vega Ramirez	8.537
1.985	" "	Marcelino Vergara Perez	37.604
1.986	" "	Lucia Arias Ruano	17.460
1.986	Infrac.Ley Montes	Generoso Blasco Jimenez	6.720
1.986	Infrac. Ley Pesca	José A. Borrás Calleja	11.352

1.986	Tasa 2001-Industria y E.	Cooperativa Ind.Obrera "San Marcos"	3.590
1.986	Infrac.Rgla. Carreteras	Severiano Garcia	25.164
1.986	Infrac.Ley Montes	Manuel Gil Perez	7.500
1.986	Estancias Hospitalarias	Mª Antonia Gonzalo Gracia	28.656
1.986	" "	Fernando J. Guzman	52.081
1.986	Infrac. Ley Pesca	David Jimenez Fernandez	6.000
1.986	" " "	Juan José Lopez Perez	13.400
1.986	Estancias Hospitalarias	Miguel Angel Mansilla	288.626
1.986	Tasa 2001-Industria y E.	Mariano Martin Rico "Carpinteria"	3.469
1.986	Tasa 21-Insc.Bodega	Miguel Angel Martinez Cagigal	3.078
1.986	" " Secadero y M	José Miguel Ochoateo Aguirre	11.454
1.986	Infrac.Ley Pesca	Juan Saenz Ulecia	8.400
1.986	Estancias Hospitalarias	Mª Olga Santin Galilea	828
1.986	Tasas Sanitarias	Jaime Alonso Pinilla-taller electr.-	1.272
1.986	" "	Angel Arrollo Saenz-charcuteria-	948
1.986	" "	Angeles Arroyo Saenz de Sicilia	948
1.986	" "	José Mª Ascorbe Irusta-chocolateria-	1.272
1.986	" "	José Mª Azofra Loma Osorio	2.544
1.986	" "	Domingo Barbero Blanco - Bar-	1.272
1.986	" "	Concepción Cid Fernandez - Bar-	948
1.986	" "	Cooperativa Peña Soto	2.380
1.986	" "	" " "	1.382
1.986	" "	" " "	1.111
1.986	" "	" " "	1.085
1.986	" "	" " "	1.175
1.986	" "	Leonor Echarri	1.172
1.986	" "	" "	948
1.986	" "	Argimiro Espinosa Castro	948
1.986	" "	Agustin Esteban Esteban	948
1.986	" "	Euroscan S.A.	5.712
1.986	" "	José Luis Faces	948
1.986	" "	Eladio Fernandez	1.272
1.986	" "	César Fernandez Balmaseda	948
1.986	" "	Andrés Fernandez Ledesma	948
1.986	" "	Marcelino Ferrero Prieto	948
1.986	" "	Mª Carmen Galeote Esteban	948
1.986	" "	Narcisca Garcia Lanza	948
1.986	" "	Angel Gil Vallepuga	948
1.986	" "	Pedro Gomez del Rio	948
1.986	" "	José Enrique Gonzalez de Viñaspre	948
1.986	" "	José Gonzalez Yécora	1.272
1.986	" "	Magdalena Gutierrez Fernandez	948
1.986	" "	Julian Hernandez del Val	1.584
1.986	" "	" " " "	1.584
1.986	" "	Lucia Ibañez	948
1.986	" "	Jesús Irazu Franco	948
1.986	" "	José JAVID Labarga	792
1.986	" "	Ana Isabel LOPEZ Aboz	948
1.986	Tasas Sanitarias	Juan Lumbreras Martinez	948
1.986	" "	Leandro Manso Gallego	948
1.986	" "	Ignacio Mares Tejero	792
1.986	" "	José Mª Martinez Francoy	2.544
1.986	" "	Clotilde Montolla Villanueva	948
1.986	" "	Ricardo Ochoa Uriza	948
1.986	" "	José Palacios Prado	792
1.986	" "	Pub Damas	948
1.986	" "	Pub Taxxy	1.272
1.986	" "	Pub Xaxo	1.272
1.986	" "	Ramirez Juan Carlos	1.272
1.986	" "	Domingo Rodriguez	948
1.986	" "	Mª Antonia Rodriguez Alvarez	948
1.986	" "	Mª Antonio Rodriguez Alvarez	948
1.986	" "	Milagros Rodriguez Rodriguez	1.584
1.986	" "	Milagros Rodriguez	1.896
1.986	" "	Milagros Rodriguez Rodriguez	1.896
1.986	" "	Vicente Rubio	948
1.986	" "	Alejandro Ruiz Martinez	860
1.986	" "	José Antonio Saenz	948

1.986	"	"	José Luis Saenz Apilanez	1.584	1.986	"	"	Dolores Vargas Jiménez	948
1.986	"	"	Rafael Saenz Ferrer	948	1.986	"	"	"	1.272
1.986	"	"	Jesús Sainz Leon	1.200	1.986	"	"	Benito Vicario Rubio	948
1.986	"	"	Luis Sierra Quel	1.272	1.986	"	"	Antonio Villanueva	948
1.986	"	"	Torres Viguera S.A.	2.544	1.986	"	"	Roberto Vinuesa	948
1.986	"	"	Matias Ubis Ariznavarreta	2.544	1.986	"	"	Wallstre S.L.	3.792

## C. Administración Local

### AYUNTAMIENTO DE ALBELDA DE IREGUA

#### Información pública de expediente de enajenación de fincas rústicas III.C.807

La Corporación municipal que presido, en sesión ordinaria, celebrada con fecha 31-8-87, acordó por unanimidad, que se instruya por esta Alcaldía expediente de venta en pública subasta de las siguientes fincas propiedad de este Ayuntamiento:

1.— Una finca rústica, sita en el paraje denominado Las Picadas, parcela 96, del polígono 6A, con una superficie de 2.720 m2, cuyos linderos son los siguientes: Norte, Santiago Andrés Cámara Ochagavía; Sur, Santiago Andrés Cámara Ochagavía; Este, Juan Cámara Blasco, y Oeste, Santiago Andrés Cámara Ochagavía.

2.— Parte segregada de una finca rústica, sita en el paraje denominado Las Picadas con una superficie de 16.392 m2, cuyos linderos son los siguientes: Norte, Santiago Cámara Ochagavía; Sur, Ayuntamiento de Albelda de Iregua; Este, Ayuntamiento de Albelda de Iregua; Oeste, María Lucía Vallejo Chácharo.

El importe que se obtenga de la venta de dichas fincas rústicas, se destinará a satisfacer, en parte los gastos que se originen con la obra de Reparación y acondicionamiento de redes de distribución y agua potable.

A tal efecto, se abre información pública, por plazo de quince días hábiles durante los cuales se admitirán en la Secretaría de este Ayuntamiento las reclamaciones que contra el mismo se presenten por los vecinos de este término municipal.

Albelda de Iregua, a 31 de agosto de 1987.— El Alcalde-Presidente.

#### Aprobación inicial del Presupuesto de 1987 III.C.808

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Albelda de Iregua, hace saber: Este Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 31 de agosto de 1987, aprobó inicialmente el Presupuesto General de este Municipio, formado para el ejercicio de 1987, y sus Bases de ejecución, así como el catálogo, relación de puestos de trabajo, que integran la plantilla, con sus retribuciones, de conformidad con los artículos 112, número 3, de la Ley 7/1985, de 2 de abril, 446, número 1 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, y Real Decreto 861/1986, de 25 de abril.

Se expone al público en la Secretaría municipal por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente hábil al de la inserción del anuncio del Boletín Oficial de La Rioja, durante los cuales se admitirán reclamaciones y sugerencias ante el Pleno.

Este Pleno dispondrá de treinta días para resolverlas. El Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si al término del periodo de exposición no se hubieran presentado reclamaciones; en otro caso se requerirá acuerdo expreso por el que se resuelvan las formuladas y se apruebe definitivamente; de conformidad con los preceptos del artículo 446, número 1, del Real Decreto Legislativo 781/1986.

En su día se insertará en el Boletín Oficial de La Rioja el Presupuesto resumido, a que se refieren los artículos 112, último párrafo de su número 3, de la Ley 7/1985, y 446, número 3, del Real Decreto Legislativo 781/1986, en ausencia de reclamaciones y sugerencias.

En Albelda de Iregua, a 1 de septiembre de 1987.— El Alcalde.

#### Exposición pública del proyecto de pavimentación de varias calles III.C.809

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno, en su sesión celebrada el día 31 de agosto de 1987, el proyecto técnico denominado "Pavimentación de calles en Albelda de Iregua", redactado por el Ingeniero D. José Antonio Macías Lázaro, se somete a información pública durante el plazo de 15 días, pudiendo ser examinado en las oficinas municipales y presentar, en su caso, cuantas alegaciones se estimen convenientes.

Albelda de Iregua, a 1 de septiembre de 1987.— El Alcalde.

### AYUNTAMIENTO DE ALCANADRE

#### Concierto de préstamo del Tesoro Público III.C.803

El Pleno de la Corporación en sesión extraordinaria celebrada el día 24 de agosto de 1987 al amparo de lo previsto en el artículo 6º del Real

Decreto Ley 1/1987, ha acordado concertar la operación de crédito que tiene como características fundamentales las siguientes:

A.— Entidad de Crédito: Ministerio de Economía y Hacienda, con cargo al Tesoro Público.

B.— Importe del Crédito: En cuantía necesaria para proceder a las devoluciones a cargo de este Ayuntamiento, de los excesos percibidos en las Contribuciones Territoriales de los ejercicios de 1984, 1985 y 1986.

C.— Tipo de interés: No devenga intereses.

D.— Plazo de amortización: 10 años, contados a partir de 1 de enero de 1988.

E.— Forma de amortización: Mediante retención por cuartas partes trimestrales del importe de cada anualidad en las entregas a cuenta de la Participación en el Fondo Nacional de Cooperación municipal.

F.— Carga financiera: No se precisa el estudio de la carga financiera por estar autorizado expresamente para la concesión de este préstamo el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda.

El referido acuerdo junto con sus antecedentes se somete a información pública por espacio de quince días hábiles, a efectos de reclamaciones, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 431-2 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril.

Alcanadre, 25 de agosto de 1987.— El Alcalde, Roberto Royo Rupérez.

### AYUNTAMIENTO DE ANGUCIANA

#### Edicto de apertura de cobro

III.C.810

El Recaudador de este Ayuntamiento, Don Dionisio Ortega Anguiano, hace saber: La apertura de cobro por los conceptos y ejercicios que se citan:

Suministro de agua potable, primer semestre: 1987

Recogida de basuras, primer semestre: 1987

Día de cobro: 4 de septiembre de 1987

Horario: de 16,30 a las 19 horas.

Periodo voluntario: del 4 de septiembre al 8 de octubre.

Transcurrido el periodo voluntario sin satisfacer el pago, se procederá por la vía ejecutiva de apremio con el 20% de recargo.

Hasta el vencimiento del periodo voluntario, pueden efectuar el pago de sus recibos en cualquiera de las Cajas de Ahorros de Anguciana a las cuentas de esta Recaudación, y personalmente en las Oficinas de Calvo Sotelo, 30, de Logroño.

Logroño, 29 de agosto de 1987.— El Recaudador.

### AYUNTAMIENTO DE ARNEO

#### Información pública del proyecto de contrato de crédito con el Banco de Crédito Local de España III.C.799

Este Ayuntamiento Pleno ha aprobado, en sesión celebrada el día 27-8-87, el proyecto de contrato de crédito con el Banco de Crédito Local de España, cuyas características principales y en extracto son las siguientes:

Importe del préstamo: 14.661.316 Pts.

Finalidad: Reformado de las obras de construcción de un Polideportivo (Frontón y Pista Polideportiva), de las reformas de la cubierta del Palacio de la Baronesa con destino a Casa de Arte, y pago del importe de los honorarios pendientes por los trabajos de redacción del Plan General de Ordenación Urbana.

Plazo de amortización: 10 años incluido uno de carencia.

Tipo de interés: 11,50% anual.

Comisión: 0,40% anual.

Anualidad: 2.676.164 Pts. por intereses, comisión y amortización.

El acuerdo fue adoptado con el quorum que legalmente establecido, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 431 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, se expone al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante las horas de oficina, a efectos de reclamaciones y con sujeción a las siguientes normas:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones quince días hábiles contados a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja.

c) Oficina de presentación: Ayuntamiento.

e) Organismo ante el que se reclama: Ayuntamiento.

Arnedo, 28 de agosto de 1987.— El Alcalde.

**AYUNTAMIENTO DE AZOFRA***Aprobación inicial del Presupuesto de 1986*

III.C.800

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Azofra, hace saber: Este Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 23 de diciembre de 1986, aprobó inicialmente el Presupuesto Municipal Unico, formado para el ejercicio de 1986, y sus Bases de ejecución, de conformidad con el art. 112, número 3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y se expone al público en la Secretaría municipal por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente hábil al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja con objeto de que, durante el indicado plazo, los interesados pueden interponer reclamaciones contra el mismo ante la Corporación.

Si transcurrido el plazo de exposición al público del acuerdo inicialmente adoptado no se hubieran presentado reclamaciones, el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 446.1 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril.

Por otra parte, si al término del período de exposición al público se hubieran presentado reclamaciones, la Corporación dispondrá de treinta días para su resolución, requiriéndose posteriormente acuerdo expreso por el que se resuelven las formuladas y se aprueba definitivamente el Presupuesto de referencia, conforme determinan los artículos 446.1 del citado Real Decreto y 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril.

En Azofra, a 28 de agosto de 1987.— El Alcalde.

**AYUNTAMIENTO DE CERVERA DEL RIO ALHAMA***Contrato de préstamo con el Banco de Crédito Local de España*

III.C.804

Este Ayuntamiento Pleno ha aprobado, en sesión celebrada el día 26 de agosto de 1987, el proyecto de contrato de préstamo con el Banco de Crédito Local de España.

Importe del préstamo: 13.417.413 Pts.

Finalidad: Financiación de parte del capítulo de Inversiones del año 1987, según detalle siguiente: Recubrimiento de los Barrancos del Rollo y del Tollo; Ampliación de la Terraza de las Instalaciones de las Piscinas Municipales; Adquisición de una vástula de vehículos para el Barrio de Valverde; Adquisición de un compresor para el servicio municipal de obras; y compra de las partes proindivisas de la propiedad del edificio del antiguo Juzgado Comarcal, a los Ayuntamientos de Cornago, Grávalos, Valdemadera y Navajún.

Plazo de amortización: 8 años y uno de carencia.

Tipo de interés: 10,75% más el 0,40% de comisiones.

Ingresos del Ayuntamiento afectados en garantía de la operación: Fondo Nacional de Cooperación Municipal.

El acuerdo, adoptado con el quórum que fija el número 1 del artículo 431 del Real Decreto Ley 781/1986, de 18 de abril, se expone al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante las horas de oficina, a efectos de reclamaciones y con sujeción a las siguientes normas:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles contados a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja.

b) Oficina de presentación: Ayuntamiento.

c) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento.

En Cervera del Río Alhama, a 27 de agosto de 1987.— El Alcalde.

**AYUNTAMIENTO DE CORNAGO***Edicto de apertura de cobro*

III.C.811

El Recaudador de este Ayuntamiento, Don Dionisio Ortega Anguiano hace saber: La apertura de cobro por los conceptos y ejercicios que se citan:

Cocheras y remolques: 1986

Caballerías, perros y rozos: 1986

Fachadas canaleras: 1986

Recogida de basuras: 1986

Circulación de vehículos: 1987

Fachadas y canaleras: 1987

Caballerías, ganado, perros y rozos: 1987

Recogida de basuras: 1987

Puertas cocheras y remolques: 1987

Alcantarillado: 1987

Arboles plantados en común: 1987

Día de cobro: 7 de septiembre de 1987

Horario: de 10 a 13,30 por la mañana, y de 16 a 18 horas por la tarde.

Período voluntario: del 7 de septiembre al 9 de octubre.

Transcurrido el período voluntario sin satisfacer el pago, se procederá por la vía ejecutiva de apremio con el recargo del 20%, pudiendo efectuar el pago personalmente en las Oficinas de Recaudación de Bebricio, 57, en

Calahorra.

Logroño, 29 de agosto de 1987.— El Recaudador.

**AYUNTAMIENTO DE HORMILLEJA***Exposición pública de los Padrones de diversas tasas*

III.C.805

Aprobados por la Corporación en Pleno de 12 de agosto de 1987, los Padrones de contribuyentes por las tasas de agua y alcantarillado correspondientes al primer trimestre de 1987, así como el de tasas por el servicio de recogida de basuras de 1987, se exponen al público durante el plazo de quince días en la Secretaría del Ayuntamiento a efectos de presentación de reclamaciones.

Hormilleja, 26 de agosto de 1987.— El Alcalde.

**AYUNTAMIENTO DE HUERCANOS***Contribuciones especiales para la realización de la obra de ampliación de las redes de abastecimiento, saneamiento y acerado en Carretera de Alesón*

III.C.806

Don Manuel Alberto Bello Souto, Secretario del Ayuntamiento de Huércanos.

Certifico: Que la Corporación Municipal, en su sesión plenaria fecha veintiseis de agosto de mil novecientos ochenta y siete, adoptó el siguiente acuerdo:

Contribuciones especiales: Dada cuenta del expediente, referido a financiación, mediante contribuciones especiales, de la Obra de Ampliación de las Redes de Abastecimiento, Saneamiento y Acerado en Carretera de Alesón, Huércanos

La Corporación Municipal,

1.— Tiene en cuenta el proyecto técnico, redactado por el Sr. Arquitecto Don Marcelino Magaña Izco, en fecha febrero de 1987, aprobado por este Pleno en sesión de doce de marzo de mil novecientos ochenta y siete.

2.— Considera: La obra de que se trata, se halla comprendida en el artículo 219, número 1, letra ), del Real Decreto Legislativo 781/1986, por lo que comporta la exigencia obligatoria de contribuciones especiales para su ejecución.

Para la ordenación y regulación de las Contribuciones Especiales aprobó este Ayuntamiento la pertinente Ordenanza General, de conformidad con los artículos 216 y siguientes del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, 47-3-h, 49, 70 y 105 y siguientes y concordantes de la Ley 7/1985, de 2 de abril. Ordenanza que continúa vigente.

3.— Y acuerda por unanimidad:

Primero: Aplicar contribuciones especiales a la ejecución de la obra denominada "Ampliación de redes abastecimiento, saneamiento y acerado en Carretera de Alesón, Huércanos", según el Proyecto Técnico antedicho.

Segundo: Se fija en 872.670 Pts. la cantidad a repartir entre los beneficiarios de la obra, dueños de fincas afectadas, cantidad que sufrirá variación en más o menos paralela al coste definitivo de la obra.

Tercero: Módulos de reparto, aplicables, de los previstos en el artículo 222 del Real Decreto Legislativo 781/1986.

El de metros lineales de fachada.

Cuarto: El importe total de ejecución de la obra asciende según proyecto técnico antedicho a 3.091.818 Pts.

Procede a estos efectos deducir la subvención concedida para financiar esta obra, de conformidad con el artículo 221-1 del Real Decreto Legislativo 781/1986, 1.638.282 Pts.

Diferencia coste de la obra, que la Corporación soporta: 1.340.412 Pts.

Cantidad a repartir por contribuciones especiales: 872.670 Pts.

Supone el 60 por 100 sobre el coste soportado, porcentaje inferior al 90 por 100, límite máximo autorizado por el artículo 221-1 anotado.

Quinto: Continúese el expediente por sus trámites.

Y para que conste y unir al expediente de su razón, expido la presente que visa y sella el Sr. Alcalde, en Huércanos, a 27 de agosto de 1987.— El Alcalde.

*Exposición pública del expediente 2/87 de Modificación de Créditos*

III.C.812

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento de mi presidencia el expediente número dos de Suplemento y Modificación de Créditos en el Presupuesto General del ejercicio económico de 1987, queda expuesto al público por el plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrá ser examinado en la Secretaría del Ayuntamiento y presentarse las reclamaciones que estimen pertinentes.

Si no se formulase ninguna reclamación, el expediente se entenderá aprobado definitivamente, por haberlo así dispuesto el acuerdo de aprobación inicial.

Lo que se hace público para general conocimiento.  
Huercanos, a 27 de agosto de 1987.— El Alcalde.

**AYUNTAMIENTO DE LARDERO**

*Exposición pública del proyecto de pavimentación de las calles Soldevilla y Camino de Navarrete* III.C.802

El Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 31 de agosto último, ha acordado prestar aprobación inicial del proyecto de la obra "Pavimentación de las calles Soldevilla y Camino de Navarrete" redactado por el Ingeniero Industrial D. José I. Castellón Ridruejo.

De conformidad con la legislación urbanística vigente, se somete dicho proyecto a información pública por término de quince días, contados desde el siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, estando de manifiesto en esta Secretaría Municipal a efectos de su examen y reclamaciones que procedan.

Lardero, 1 de septiembre de 1987.— El Alcalde.

**AYUNTAMIENTO DE TIRGO**

*Aprobación definitiva del Presupuesto de 1987* III.C.801

Por no haberse presentado sugerencias ni reclamaciones se ha elevado a definitiva la aprobación inicial del Presupuesto General de este Municipio para el ejercicio de 1987, cuyo resumen a nivel de capítulos es como sigue:

Cap.	Denominación	Pts.
<b>INGRESOS</b>		
A) Operaciones corrientes		
1	Impuestos directos . . . . .	1.243.234
2	Impuestos indirectos . . . . .	350.000
3	Tasas y otros ingresos . . . . .	7.404.430
4	Transferencias corrientes . . . . .	1.332.304
5	Ingresos patrimoniales . . . . .	3.237.617
B) Operaciones de capital		
7	Transferencias de capital . . . . .	3.573.317
Total ingresos . . . . .		17.140.902
<b>GASTOS</b>		
A) Operaciones corrientes		
1	Remuneraciones de personal . . . . .	3.083.768
2	Compra de bienes corrientes y de servicios . . . . .	3.828.591
3	Intereses . . . . .	654.387
B) Operaciones de capital		
6	Inversiones reales . . . . .	8.977.747
7	Transferencias de capital . . . . .	171.409
9	Variación de pasivos financieros . . . . .	425.000
Total gastos . . . . .		17.409.902

Lo que se publica en cumplimiento de los artículos 112, número 3, último párrafo, 70, número 2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y 446, número 3, del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril.

Contra esta aprobación definitiva podrá interponerse recurso contencioso administrativo, por los legitimados del artículo 447, número 1, con arreglo a los motivos de su número 2, del Real Decreto Legislativo 781/1986, según autoriza su artículo 446, número 5, en plazo de dos meses, en relación con el artículo 58 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956.

En Tirgo, a 18 de agosto de 1987.— El Alcalde.

**IV. Administración de Justicia**

**AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS**  
Sala de lo Civil

*Sentencia* IV.2133

Don Mariano Herrero Méndez, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Burgos.

Certifico: Que en los autos a que he de referirme se ha dictado la siguiente:

Sentencia número ... Sala de lo Civil de la Excm. Audiencia Territorial de Burgos.

En la Ciudad de Burgos, a 17 de julio de 1987.

La Sala de lo Civil de la Excm. Audiencia Territorial de esta Capital, constituida por los Ilmos. Sres. Don Manuel Aller Casas, Presidente, Don Rafael Pérez Alvarcellos y Don Eugenio Angel Esteras Iguacel, Magistrados, siendo Ponente Don Eugenio Angel Esteras Iguacel, pronuncia la siguiente:

Sentencia.— En el Rollo de Sala número 443 de 1985, dimanante de los autos de juicio declarativo de Menor Cuantía, sobre acción de nulidad de contrato de donación número 313 de 1985, del Juzgado de Primera Instancia de Calahorra, que penden ante esta Sala en virtud de recurso de apelación interpuesto contra la sentencia de veintitrés de abril de mil novecientos ochenta y cinco, y en el que han sido partes, como demandante-apelado, Don Mariano Royo Mateo, mayor de edad, casado, pensionista y vecino de Villabona (Guipúzcoa), que litiga con los beneficios de justicia gratuita, que no ha comparecido en esta instancia por lo que en cuanto a él se han entendido las diligencias en los Estrados del Tribunal, y como demandadas-apeladas, doña Mariana Mateo Gumiel, mayor de edad, viuda, sus labores y vecina de Pilares, que tampoco ha comparecido en esta instancia, habiéndose las diligencias entendido en los Estrados del Tribunal, y como demandadas-apelantes, doña Julia Martínez Mateo, mayor de edad, casada, sus labores y vecina de Logroño, y doña Isabel Martínez Mateo, mayor de edad, y vecina de Bilbao, representadas por el Procurador Don Juan Cobo de Guzmán Ayllón y defendidas por el Letrado Don Angel Lor Ballabriga.

Parte Dispositiva.— Fallo: En atención a lo expuesto este Tribunal acuerda: Desestimar el recurso de apelación interpuesto en representación de Doña Julia y Doña Isabel Martínez Mateo contra la sentencia de veintitrés de abril de mil novecientos ochenta y cinco del Juzgado de Primera Instancia de Calahorra cuya confirmación procede con expresa imposición de las costas del mismo a la parte apelante.— Así por esta nuestra sentencia, de la que se unirá certificación al rollo de Sala y se

notificará al Ministerio Fiscal, y a los litigantes no comparecidos en esta instancia, en la forma prevenida por la Ley para los rebeldes, lo pronunciamos, mandamos y firmamos, Manuel Aller Casas.— Rafael Pérez Alvarcellos.— Eugenio Angel Esteras Iguacel.— Rubricados.

Y para que conste, en cumplimiento de lo mandado, expido la presente que firmo en Burgos, a 29 de julio de 1987.

**MAGISTRATURA DE TRABAJO Nº 2 DE SANTANDER**

*Edicto* IV.2137

Matilde de Pedro Ballesteros, Secretaria de la Magistratura de Trabajo número dos de las de Santander y su provincia.

Doy fe y certifico: Que en esta Magistratura se siguen actuaciones promovidas por D. Javier Fernández de Bobadilla Cárcamo contra ITESA RIOJA, S.A. en reclamación por cantidad habiéndose señalado como fecha para la celebración del acto de conciliación y, en su caso, juicio el día 13 de octubre de 1987 a las 10,40 horas de la mañana que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura, debiendo comparecer las partes en el día y hora señalados, con todos los medios de prueba de que intenten valerse, y quedando advertidos de que es única citación y de que no se suspenderá la vista por incomparecencia de alguno de las partes debidamente citada.

Y para que sirva de citación a ITESA RIOJA, S.A. actualmente en ignorado paradero, y demás personas interesadas, y en cumplimiento de lo establecido en la legislación vigente, expido el presente en Santander a 2 de julio de 1987.— El Secretario.

**JUZGADO DE 1ª INSTANCIA Nº 2 DE LOGROÑO**

*Edicto de Subasta* IV.2134

Don José Luis López Tarazona, Acctal Juez de Primera Instancia número Dos de Logroño y su Partido.

Hago saber: Que en los autos de Juicio Ejecutivo seguidos en este Juzgado, con el número 572-84, instados por D. Emilio Lorini Previ, contra D. José Rodríguez Hernández, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por ocho días, el bien embargado al demandado y que después se dirá las que tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, los

próximos días 23 de octubre, 11 de noviembre y 25 de noviembre a las once treinta horas de su mañana, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, bajo las siguientes condiciones:

1ª.— Que servirá de tipo para las dos primeras subastas la cantidad en que haya sido valorado el bien haciéndose una rebaja para la segunda subasta de un 25% y siendo la tercera sin sujeción a tipo alguno, y no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo en las dos primeras subastas. Debiendo depositar en la mesa del Juzgado el 20% para poder tomar parte en las mismas.

2ª.— Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero. El rematante que ejercite esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

3ª.— Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4ª.— En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe del 20% del precio de la tasación acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en el acto.

#### BIEN OBJETO DE SUBASTA

—Furgón marca Mercedes Benz MB-1.300, matrícula LO-6692-E, valorado en Ciento setenta y cinco mil pesetas (175.000 pesetas).

Dado en Logroño, a 28 de julio de 1987.— El Secretario.

### JUZGADO DE DISTRITO N° 1 DE LOGROÑO

#### Edicto de subasta

IV.2135

Don Jesús Ignacio Pérez Burred, Juez de Distrito número uno de Logroño.

Hago saber: Que en los autos de Juicio de Cognición n° 103/86, seguidos a instancia de la Comunidad de Propietarios de la casa número 9 de la calle Galicia de Logroño, representada por la Procuradora de los Tribunales Dª Concepción Fernández Torija Oyón, contra Doña Josefina Salas Usan, en ignorado paradero y en situación de rebeldía procesal, sobre reclamación de 291.192 pesetas. he acordado sacar a la venta en pública subasta, por veinte días, el bien embargado a la demandada y que después se dirá; subastas que tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado los próximos días 30 de septiembre, 29 de octubre y 30 de noviembre, a las 11 horas de su mañana, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, bajo las siguientes condiciones:

1ª.— Servirá de tipo para las dos primeras subastas la cantidad en que haya sido valorado el bien, haciéndose una rebaja para la segunda subasta de un 25% y siendo la tercera sin sujeción a tipo alguno; no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo en las dos primeras subastas; debiéndose depositar en la mesa del Juzgado el 20% para poder tomar parte en las mismas.

2ª.— Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero. El rematante que ejercite esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del

cesionario, quien deberá aceptarla, todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

3ª.— Las cargas o gravámenes anteriores, y los preferentes al crédito de la actora, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4ª.— En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe del 20% del precio de la tasación, acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate, al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en el acto.

5ª.— Los títulos no obran en los autos y no se han suplido.

#### BIEN OBJETO DE LA SUBASTA:

Piso 1º tipo G de la casa número 9 de la calle Galicia, de Logroño; con una superficie útil de 87,13 metros cuadrados. Valorado pericialmente en dos millones quinientas mil pesetas.

Dado en Logroño, a 21 de julio de 1987.— El Secretario Acctal.

#### Edicto de subasta

IV.2136

Don Jesús Ignacio Peérez Burred, Juez de Distrito número uno de Logroño.

Hago saber: Que en los autos de juicio de cognición número 29 de 1986, seguidos a instancia de Automóviles Lorini, S.A., representada por la Procuradora Dª Concepción Fernández-Torija Oyón, contra D. Antonio Saavedra Cuesta, en situación de rebeldía procesal, sobre reclamación de 351.558 pesetas, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por ocho días el bien embargado al demandado y que después se dirá, las que tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, los días siete de octubre, 22 de octubre y 4 de noviembre del corriente año, a las once horas de su mañana por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, bajo las siguientes condiciones:

1ª.— Servirá de tipo para las dos primeras subastas la cantidad en que haya sido valorado el bien, haciéndose una rebaja para la segunda subasta de un 25% y siendo la tercera sin sujeción a tipo alguno; no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo en las dos primeras subastas; debiéndose depositar en la mesa del Juzgado el 20% para poder tomar parte en las mismas.

2ª.— Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero. El rematante que ejercite esta facultad, habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla; todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

3ª.— En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado; depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe del 20% del precio de la tasación, acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate, al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en el acto.

4ª.— El bien a subastar podrá ser examinado en el domicilio del depositario, D. Antonio Saavedra Cuesta, calle Arrabel n° 9, Haro.

#### BIEN OBJETO DE LA SUBASTA:

Vehículo marca Land-Rover, modelo 88, matrícula LO-4033-D. Valorado pericialmente en ciento quince mil pesetas.

Dado en Logroño, a 24 de julio de 1987.— El Secretario Acctal.

## V. Anuncios

### A. Subastas y concursos de obras y servicios

#### AYUNTAMIENTO DE ALBELDA DE IREGUA

##### Subasta de las obras de pavimentación de varias calles

V.A.491

Aprobado por el Ayuntamiento en sesión de fecha 31-8-87, el Pliego de Cláusulas económico-administrativas que ha de regir la subasta de las obras de: Pavimentación de calles en Albelda de Iregua, se expone al público durante el plazo de ocho días, contado a partir del día siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, para que puedan presentarse las reclamaciones que se estimen convenientes.

Simultáneamente se anuncia subasta, si bien la licitación se aplazará, cuanto resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra los pliegos de condiciones.

Objeto: La ejecución de las obras denominadas: Pavimentación de calles de Albelda de Iregua, con arreglo al proyecto redactado por el Ingeniero D. José Antonio Macías Lázaro.

Tipo: 14.412.315 Pts., a la baja.

Duración del contrato: Desde la fecha de la notificación de la adjudicación definitiva, hasta la devolución de la fianza definitiva. Las obras se ejecutarán en el plazo de 2 meses y 15 días.

Pago: Con cargo a la partida 611-6, del Presupuesto General del Ayuntamiento.

Presentación de proposiciones: En la Secretaría del Ayuntamiento de 9 a 14 horas, durante el plazo de diez días hábiles, contados desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja.

En la Secretaría del Ayuntamiento estará de manifiesto el expediente completo, que podrá ser examinado durante el plazo de presentación de proposiciones.

Apertura de proposiciones: En el Salón de Actos de la Casa Consistorial, a las 14 horas del día siguiente hábil al en que finalice el plazo de presentación de plicas.

Modelo de proposición: D. ..., de estado ..., profesión ..., domicilio ..., D.N.I. n° ..., expedido en ..., con fecha ..., en nombre propio (o en representación de ..., como acreditado por ...), enterado de la convocatoria de subasta anunciada en el Boletín Oficial de La Rioja (o B.O.E. según proceda) n° ..., de fecha ..., toma parte en la misma, comprometiéndose a realizar las obras de ..., en el precio de ... (letra y número) con arreglo al proyecto técnico y pliego de condiciones económico-administrativas que acepta íntegramente.

Albelda de Iregua, a 31 de agosto de 1987.— El Alcalde, Amando González Sáenz.

#### AYUNTAMIENTO DE HUERCANOS

*Subasta de las obras de ampliación de las redes de abastecimiento y saneamiento así como acerado en carretera de Alesón*

V.A.492

Aprobado por el Ayuntamiento pleno en sesión de fecha 26 de agosto de 1987, el Pliego de Cláusulas económico-administrativas que ha de regir la subasta de las obras denominadas "Ampliación de las redes de abastecimiento y saneamiento así como acerado en carretera de Alesón, Huércanos", se expone al público durante el plazo de ocho días, contados a partir del día siguiente de la inserción de éste anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, para que puedan presentarse las reclamaciones que se estimen convenientes.

Simultáneamente se anuncia subasta, si bien la licitación se aplazará cuanto resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra los pliegos de condiciones.

Objeto: La ejecución de las obras denominadas Ampliación de las redes de abastecimiento y saneamiento así como acerado en carretera de Alesón, Huércanos, según Proyecto Técnico redactado por el Arquitecto Don Marcelino Magaña Izco obra incluida en el Plan Regional Inversiones 1987, número 36.

Tipo: 2.977.031 Pts., a la baja. Dicho precio incluye el Impuesto sobre el Valor Añadido, tal como establece el artículo 25v del Reglamento que regula dicho impuesto.

Duración del contrato: Desde la fecha de la notificación de la adjudicación definitiva, hasta la devolución de la fianza definitiva. Las obras se ejecutarán en el plazo de dos meses.

Pago: Con cargo a la partida 612,7 del Presupuesto Municipal para el ejercicio de 1987.

Fianza provisional y definitiva: Fianza provisional: 59.541 Pts. Fianza definitiva el 4% del remate.

Presentación de proposiciones: En la Secretaría del Ayuntamiento de 9 a 13 horas, durante el plazo de diez días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja. En la Secretaría del Ayuntamiento estará de manifiesto el expediente completo, que podrá ser examinado durante el plazo de presentación de proposiciones.

Apertura de proposiciones: En el Salón de Actos de la Casa Consistorial a las 12 horas del día siguiente hábil al en que finalice el plazo de presentación de plicas.

Modelo de proposición: D. ..., de estado ..., profesión ..., domiciliado en ..., D.N.I. n° ..., expedido en ... con fecha ..., en nombre propio (o en representación de ... como acreditado por ...), enterado de la convocatoria de subasta anunciada en el Boletín Oficial de La Rioja n° ... de fecha ... toma parte en la misma, comprometiéndose a realizar las obras denominadas "Ampliación de las redes de abastecimiento y saneamiento, así como acerado en carretera de Alesón, Huércanos", en el precio de ... (en letra y número), con arreglo al Proyecto Técnico redactado por el Arquitecto Don Marcelino Magaña Izco, y al Pliego de condiciones económico-administrativas que acepta íntegramente.

Lugar, fecha y firma.

Huércanos, a 27 de agosto de 1987.— El Alcalde.

#### AYUNTAMIENTO DE LARDERO

*Subasta de las obras de construcción de colector y estación depuradora*

V.A.490

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 31 de agosto último, el Pliego de cláusulas económico administrativas que ha de regir en la subasta de la obra "Construcción de colector y estación depuradora", se expone al público durante el plazo de ocho días hábiles, contados a partir del siguiente hábil al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, para que puedan presentarse las reclamaciones que se estimen convenientes.

Simultáneamente se anuncia subasta, si bien la licitación se aplazará en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el Pliego de Condiciones.

Objeto: La ejecución de la obra denominada "Construcción de colector y estación depuradora" con arreglo al proyecto técnico redactado por el Ingeniero Industrial D. José A. Macías Lázaro.

Tipo: 63.838.857 Pts. a la baja.

Duración del contrato: Desde la fecha de notificación de la adjudicación definitiva hasta la devolución de la fianza definitiva. Las obras se ejecutarán en el plazo de diez meses.

Pago: Con cargo a la partida 621-6 del Presupuesto General de 1987.

Fianzas provisional y definitiva: Fianza provisional: 1.276.777 Pts. La fianza definitiva se determinará con la aplicación de los porcentajes máximos establecidos en el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Presentación de proposiciones: En la Secretaría del Ayuntamiento de 9 a las 14 horas, durante el plazo de diez días hábiles, contados desde el siguiente hábil al de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 116 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril.

En la Secretaría del Ayuntamiento estará de manifiesto el expediente completo, que podrá ser examinado durante el plazo de presentación de proposiciones.

Apertura de proposiciones: En el Salón de Actos de este Ayuntamiento a las trece horas del día siguiente hábil al en que finalice el plazo de presentación de plicas.

Modelo de proposición: D. ..., de estado ..., profesión ..., domicilio ..., D.N.I. n° ..., expedido en ... con fecha ..., en nombre propio (o en representación de ... como acreditado por ...) enterado de la convocatoria de subasta anunciada en el Boletín Oficial de La Rioja n° ... de fecha ... toma parte en la misma, comprometiéndose a realizar la obra de construcción de colector y estación depuradora en el precio de ... pesetas (letra y número), con arreglo al proyecto técnico y pliego de condiciones económico administrativas que acepta íntegramente.

Lugar, fecha y firma.

Lardero, 1 de septiembre de 1987.— El Alcalde, Pedro Vallejo Salazar.

#### AYUNTAMIENTO DE ORTIGOSA

*Devolución de fianza*

V.A.488

D. José Antonio Merino García, ha solicitado la devolución de la fianza constituida para responder de la construcción del Centro Social de esta localidad, como adjudicatario.

Por término de quince días podrán presentar reclamaciones contra la devolución solicitada quienes creyeran tener algún derecho exigible al adjudicatario por razón del contrato garantizado.

En Ortigosa, a 25 de agosto de 1987.— La Alcaldesa.

#### AYUNTAMIENTO DE PREJANO

*Devolución de fianza*

V.A.493

Solicitada por el contratista adjudicatario D. José Blanco Lázaro, en representación de Construcciones Coblansa, la devolución de la fianza constituida mediante aval bancario con motivo de la ejecución de las obras de "Construcción de Fosa Séptica de Préjano", se hace pública para que durante el plazo de quince días, siguientes al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, puedan presentar reclamaciones quienes tengan algún derecho que exigir al adjudicatario, por razón del contrato garantizado.

Préjano, a 27 de agosto de 1987.— El Alcalde.

#### AYUNTAMIENTO DE SAN MILLAN DE LA COGOLLA

*Subasta de las obras de renovación del alumbrado en el casco urbano*

V.A.494

Aprobado por el Ayuntamiento en sesión de fecha 20 de agosto de 1987 el Pliego de cláusulas económico-administrativas que ha de regir la subasta de las obras de "Renovación alumbrado en casco urbano", se expone al público durante el plazo de ocho días, contado a partir del día siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, para que puedan presentarse las reclamaciones que se estimen convenientes.

Simultáneamente se anuncia subasta, si bien la licitación se aplazará, cuanto resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra los pliegos de condiciones.

Objeto: La ejecución de las obras denominadas "Renovación alumbrado en casco urbano", con arreglo al proyecto técnico redactado por el Ingeniero D. Luis Alberto Martínez Ocio.

Tipo: 4.507.399 (cuatro millones quinientas siete mil trescientas noventa y nueve) pesetas a la baja.

Duración del contrato: Desde la fecha de la notificación de la

adjudicación definitiva, hasta la devolución de la fianza definitiva. Las obras se ejecutarán en el plazo de 3 meses.

Pago: Con cargo a la partida 611 del Presupuesto Ordinario General de 1987.

Fianzas provisional y definitiva:

— Fianza provisional: 1% sobre el importe de tasación.

— Fianza definitiva: 2% sobre el importe de la adjudicación.

Presentación de proposiciones: En la Secretaría del Ayuntamiento de 9 a 14 horas, durante el plazo de veinte días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja.

En la Secretaría del Ayuntamiento estará de manifiesto el expediente completo, que podrá ser examinado durante el plazo de presentación de proposiciones.

Apertura de proposiciones: En el Salón de Actos de la Casa Consistorial, a las 12 horas del día siguiente hábil al en que finalice el plazo de presentación de plicas.

Modelo de proposición: D. ..., de estado ..., profesión ..., domicilio ..., D.N.I. n° ..., expedido en ... con fecha ..., en nombre propio (o en representación de ... como acreditado por ...), enterado de la convocatoria de subasta anunciada en el Boletín Oficial de La Rioja (o B.O.E. según proceda) n° ... de fecha ..., toma parte en la misma, comprometiéndose a realizar las obras de ... en el precio de ... (letra y número), con arreglo al proyecto técnico y pliego de condiciones económico-administrativas que acepta íntegramente.

Lugar, fecha y firma.

San Millán de la Cogolla, a 21 de agosto de 1987.— El Alcalde.

#### AYUNTAMIENTO DE SANTA COLOMA

*Subasta de aprovechamientos de caza*

V.A.489

Aprobado por el Ayuntamiento en sesión de fecha 4 de mayo de 1987 el Pliego de Condiciones económico-administrativas que ha de regir la subasta de los aprovechamientos de caza de palomas, se expone al público durante el plazo de ocho días, contados a partir del día siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, para que

puedan presentarse las reclamaciones que se estimen convenientes.

Simultáneamente se anuncia la convocatoria de subasta si bien la licitación se aplazará cuanto resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra los pliegos de condiciones.

Objeto de la subasta son los aprovechamientos siguientes:

— Cuatro puestos de caza de palomas en el sitio: Cascajos y Fuente Ladrones.

Tasación base: 100.000 Pts. Tasas: 3.745 Pts.

Fianzas: La fianza provisional será del 6 por ciento del precio de licitación; y la definitiva, que deberá depositar el adjudicatario, será el equivalente al 20 por ciento del precio del remate.

Gastos: El adjudicatario se verá obligado a satisfacer la inserción de anuncios, el 12% de IVA y en general toda clase de gastos que ocasione la subasta.

Presentación de proposiciones: La presentación de proposiciones se realizará en sobre cerrado, en la Secretaría del Ayuntamiento, en horas de oficina, durante el plazo de 20 días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja.

En el exterior del sobre se hará constar el aprovechamiento a que se refiere la proposición, y en su interior, además de la oferta según el modelo que figura al final de este anuncio, se incluirá fotocopia del D.N.I. y justificante de haber constituido la fianza provisional.

Consulta del expediente: En la Secretaría del Ayuntamiento estará de manifiesto el expediente completo que podrá ser examinado durante el plazo de presentación de ofertas.

Apertura de proposiciones: Tendrá lugar en la Casa Consistorial a las 13 horas del día siguiente hábil a aquél que finalice el plazo de presentación de ofertas.

Modelo de proposición: D. ..., con D.N.I. n° ... y domicilio en ..., en nombre propio, enterado de la convocatoria de subasta de aprovechamientos de ..., anunciada por el Ayuntamiento de ..., en el Boletín Oficial de La Rioja n° ... de día ... ofrece por el aprovechamiento de ... la cantidad de ... pesetas en las condiciones previstas en las bases de la subasta que acepta íntegramente, obligándose al pago de las tasas establecidas.

En ... a ..., de ... de 1987.

Firma del licitador.

Santa Coloma, 22 de agosto de 1987.— El Alcalde.

## B. Otros anuncios oficiales

#### AYUNTAMIENTO DE ARNEDO

*Solicitud de licencia para apertura de una carnicería*

V.B.486

Por Don Benito Calvo Tejada, se ha solicitado licencia municipal para el establecimiento, apertura y funcionamiento de una carnicería, en local sito en la calle Aige Pascual esquina con República Argentina de esta ciudad de Arnedo.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la instalación de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Arnedo, 28 de agosto de 1987.— El Alcalde.

#### CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL EBRO Comisaría de Aguas del Ebro

*Solicitud de concesión de aprovechamiento de aguas*

V.B.483

El Ayuntamiento de Camprovín (La Rioja), solicita la concesión de un aprovechamiento de 1,54 l./s., a derivar del río Soto, afluente del Najerilla, en término municipal de Camporvín, con destino al abastecimiento de la localidad.

A tal fin aportan los denominados "Presa para embalse para abastecimiento de agua en Camprovín (La Rioja)", suscrito por el Ingeniero de Caminos Don José Pablo Sáez Villar en Logroño y mayo de 1984 y "Estudio complementario al Proyecto Presa para embalse de abastecimiento de aguas a Camprovín (La Rioja)" suscrito por el Ingeniero de Caminos Don Teodoro Ignacio Díaz Martín en Logroño y Agosto de 1987, en los que para el fin de abastecimiento indicado se justifica la necesidad de 1,54 l./s. y en los que se describen las obras a ejecutar, consistentes en síntesis en la construcción de una presa de materiales sueltos con núcleo impermeable de arcilla, ubicada sobre el río Soto en un lugar bien definido en los planos del proyecto, de una altura de 9,50 metros sobre el terreno y 16 metros sobre cimientos, con un volumen de agua máximo embalsado de 11.199 m<sup>3</sup>. La tubería de desagüe de fondo del embalse sería de 200 mm. de diámetro y 66 metros de longitud; y la

conducción hasta el depósito de regulación existente, de 60 mm. de diámetro en 1.586 metros de longitud.

Lo que se hace público para general conocimiento, pudiendo quienes se consideren perjudicados con esta petición, dirigir por escrito las reclamaciones pertinentes ante esta Confederación Hidrográfica del Ebro, Paseo de Sagasta, números 26-28 50006 Zaragoza, dentro del plazo de veinte días naturales contados a partir de esta publicación en el Boletín Oficial de La Rioja. Durante ese plazo estará de manifiesto el expediente y documentos técnicos, a la horas hábiles en las oficinas de la indicada Confederación.

Zaragoza, 21 de agosto de 1987.— El Comisario de Aguas, Miguel Zueco Ruiz.

#### COMUNIDAD DE REGANTES DE AGONCILLO

*Convocatoria a Junta General Ordinaria*

V.B.485

José Luis Reboiro Zorzano, Presidente de la Agrupación de Comunidades de Regantes de Agoncillo, hace saber: Que de acuerdo con lo establecido en los Estatutos, el próximo día 27 de septiembre en las Escuelas Municipales tendrá lugar Junta General Ordinaria, a las 11.30 horas en primera convocatoria y a las 12 en segunda, con el siguiente orden del día:

- 1.— Informe del Sr. Presidente
- 2.— Examen y aprobación de gastos
- 3.— Ruegos y preguntas

Lo que se hace público para general conocimiento.  
Agoncillo, 22 de agosto de 1987.— El Presidente.

#### BOLETIN OFICIAL DE LA RIOJA

Franqueo concertado (26/2)

Se publica los martes, jueves y sábados

Edita e imprime el Gobierno de La Rioja

Vara de Rey, 3.— 26071 LOGROÑO (Tlf. 25 75 99)

Depósito Legal: LO-1-1958